

LEY 779/95

“Que modifica la Ley N° 675/60 de Hidrocarburos de la República del Paraguay, por la cual se establece el Régimen Legal para la prospección, exploración y explotación de petróleo y otros hidrocarburos”

Ámbito: Nacional

Fecha de sanción: 20 de noviembre de 1995

Fecha de promulgación: 12 de diciembre de 1995

Autoridad/es de Aplicación: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones –Gabinete del Viceministro de Minas y Energía

Normas que modifica: “Ley N° 675/60 de Hidrocarburos de la República del Paraguay, por la cual se establece el Régimen Legal para la prospección, exploración y explotación de petróleo y otros hidrocarburos”

Artículo/s Constitucional/es: 6, 7, 8, 109

Normas con las que concuerda:

LEYES:

- Ley 879/81 “Código de Organización Judicial”
- Ley 904/63 “Que establece las Funciones del Ministerio de Industria y Comercio”
- Ley 167/93 “Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 Que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”
- Ley 294/93 “De Evaluación de Impacto Ambiental” y su Decreto reglamentario 14.281/96
- Ley 1160/96 “Código Penal”
- Ley 1561/00 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”
- Ley 1948/02 “Transporte de Gas por Ductos”